

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****1010 BARCELONA**

Jesús Santiago Ortego Briongos, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 08 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 962/2015 Sección: C.

NIG: 0801947120158009319.

Fecha del auto de declaración. 17/12/2015.

Clase de concurso. Voluntario, abreviado.

Entidad concursada. CLARIS SEDA, S.L., con CIF n.º B61580908, con domicilio en calle de Pere IV, 98, bxs, 08005 - Barcelona.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

DAVID GRASA GRAELL, como Abogado.

Dirección postal: Passeig de Gràcia, 98. 08008 Barcelona

Dirección electrónica: info@resolvenz.es

Régimen de las facultades del concursado. Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, (Edificio C) - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art.184.3 LC). La personación se debe realizar en la Unidad de Apoyo Concursal de los Órganos Mercantiles.

Barcelona, 18 de diciembre de 2015.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160001257-1